



645 P. Web

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 FEB. 2017

ACTA. N° 5
RESOL. N° 59
Exp. 2017-25-1-000698
dbh

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°007/2017 de fecha 7 de febrero de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

II) Que asimismo, por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo, las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

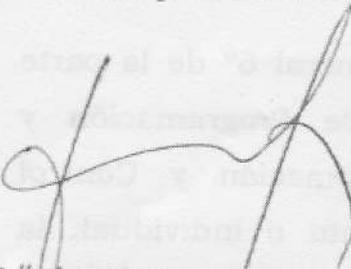
CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente;

ATENTO: A lo expuesto;

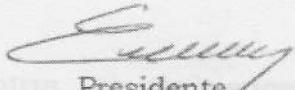
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en Resolución N°007/2017 de fecha 7 de febrero de 2017 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dña. M. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHMAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN (a.i.)

M. María Elizabeth Ivaldi
Consejera
ANEP - CODICEN



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de febrero de 2017

Resolución DSPP N°007/2017

Exp. N° 2017-25-1-000698

VISTO: El memo 261/16, de fecha 30 de diciembre de 2016 de la Unidad de Contrataciones de ANEP – CODICEN.

CONSIDERANDO: I) Que en el memo mencionado, se solicita una trasposición de créditos en la Unidad Ejecutora 01, Programa 601, Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 2 "Servicios No Personales" al Programa 608, Proyecto 701 "Equipamiento", Financiación Rentas Generales, por un monto total de \$ 3.250.000 para la adquisición de alarmas correspondientes al servicio de seguridad en los locales educativos de Montevideo.

II) Que por Acta N°87 Res. N°1 de fecha 27 de diciembre de 2016, CONSIDERANDO II), existe una reserva de \$167.112.000, Financiación Rentas Generales para financiar los gastos derivados de la seguridad en los centros educativos, lo que permite acceder a la presente solicitud.

III) Que la Dirección Económico Financiero, informa disponibilidad de crédito en el programa/proyecto/grupo reforzante, Financiación Rentas Generales por la suma de \$ 3.250.000.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

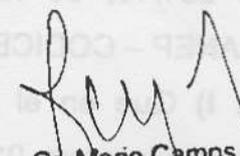
RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, financiación Rentas Generales:

Proyecto Reforzante					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - "Administración de la Educación"	2	Servicios No Personales	3.250.000
Total Proyecto Reforzante					3.250.000
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 "Equipamiento"	-	-	3.250.000
Total Proyecto Reforzado					3.250.000

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, Divisiones de Hacienda y Planeamientos Administrativos involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP

Programa	Objeto	Descripción	Valor
01 - Gestión Educativa	01 - Gestión Educativa	01 - Gestión Educativa	1.200.000
02 - Gestión Educativa	02 - Gestión Educativa	02 - Gestión Educativa	1.200.000
Total Proyecto Educativo			
03 - Gestión Educativa	03 - Gestión Educativa	03 - Gestión Educativa	1.200.000
04 - Gestión Educativa	04 - Gestión Educativa	04 - Gestión Educativa	1.200.000
Total Proyecto Educativo			